



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°115-2026-MDM

Morales, 28 de setiembre del 2026.

VISTO:

El Informe N°159-2026-EDE-GDTYE/MDM de fecha 10 de julio de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico; el Informe N°656-2026-GDTYE/MDM de fecha 13 de julio de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico; y el Informe Legal N° 230-2026-OGAJ/MDM, de fecha 04 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Carta N° 001-2026-CS-SP/MDM, de fecha 18 de setiembre de 2026; la Resolución de Gerencia Municipal N°099-2026-MDM de fecha 14 de setiembre de 2026; la Resolución de Gerencia Municipal N°100-2026-MDM de fecha 14 de setiembre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal se encuentra bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, quien ejerce funciones administrativas y resolutorias en el marco de las facultades delegadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2026-MDM de fecha 14 de setiembre de 2026, se conformó el Comité de Selección de Subasta Pública de la Municipalidad Distrital de Morales, siendo este el encargado de la conducción del procedimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2026-MDM de fecha 14 de setiembre, se aprobó la Directiva N° 006-2026-MDM denominada *"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y/O PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES*;

Que, el Comité de Selección de Subasta Pública de la Municipalidad de Morales, suscribieron las **Bases de la Subasta Pública N°001-2026-MDM** la cual contiene el objetivo, la finalidad, el cronograma, las condiciones técnicas y legales, los criterios de adjudicación, la garantía de fiel cumplimiento, el procedimiento de desalojo notarial y los Anexos del 01 al 16, incluido el modelo de contrato de arrendamiento;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Carta N° 001-2026-CS-SP/MDM se solicita la aprobación de las **"BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA N°001-2026-MDM PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES (03) LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES UBICADOS EN LA ALAMEDA TURÍSTICA BOULEVARD SANTA ROSA DE MORALES"**.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDM, la Directiva N° 001-2026-MDM y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las **"BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA N°001-2026-MDM PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES (03) LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES UBICADOS EN LA ALAMEDA TURÍSTICA BOULEVARD SANTA ROSA DE MORALES"** y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. –PRECISAR que el procedimiento de arrendamiento de los bienes inmuebles municipales se sujetará al Texto Único Ordenado de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA; la Directiva N°DIR00004-2022/SBN, "Disposiciones para el arrendamiento de predios estatales"; la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER que los integrantes del Comité de Selección ejecuten la publicación de la Convocatoria Pública y del cronograma oficial del procedimiento en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales dentro del plazo de dos (03) días hábiles de emitida la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR Y ENCARGAR a los integrantes titulares suplentes del Comité de Selección, así como a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Morales, el cumplimiento de la presente Resolución; asimismo, ENCARGAR a la Oficina de Administración su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, precisándose que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
AVILA CRESPIN Liber
Gueorgui FAU 20148157325 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 15:23:19-0500



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=3B4182121937